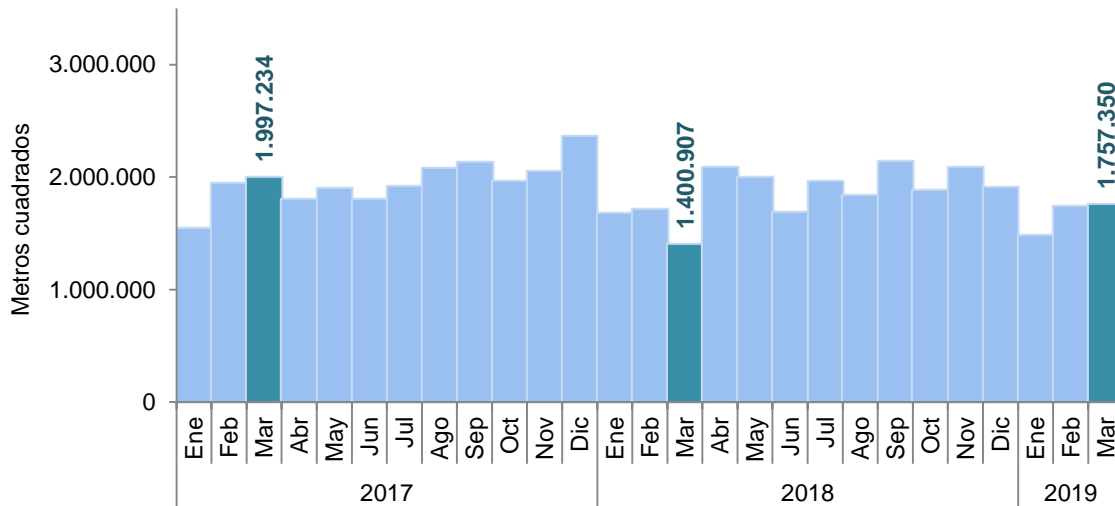


## Licencias de Construcción (ELIC)

Marzo 2019

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**302 municipios**  
**Enero 2017 – marzo 2019**



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

## **INTRODUCCIÓN**

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

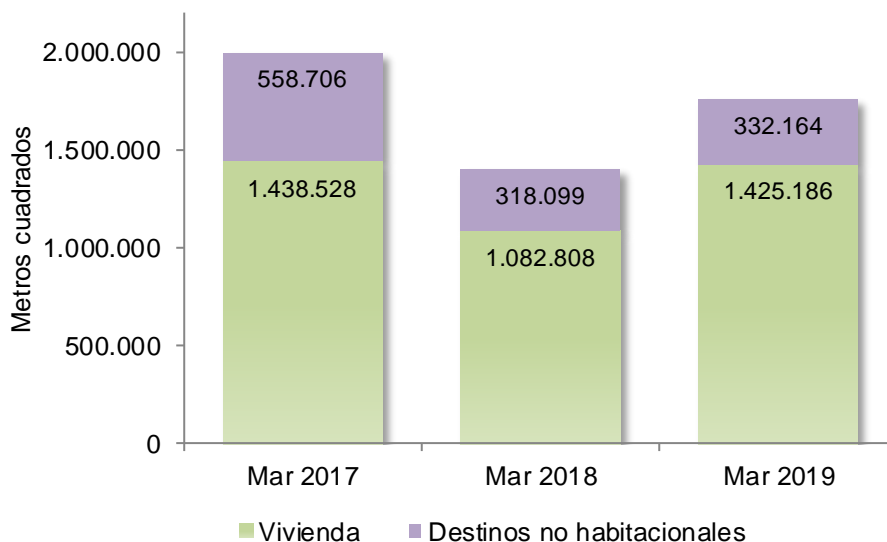
## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (marzo 2019 / marzo 2018)

En marzo de 2019 se licenciaron 1.757.350 m<sup>2</sup> para construcción, 356.443 m<sup>2</sup> más que en el mismo mes del año anterior (1.400.907 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 25,4% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 31,6% en el área aprobada para vivienda y de 4,4% para destinos no habitacionales.

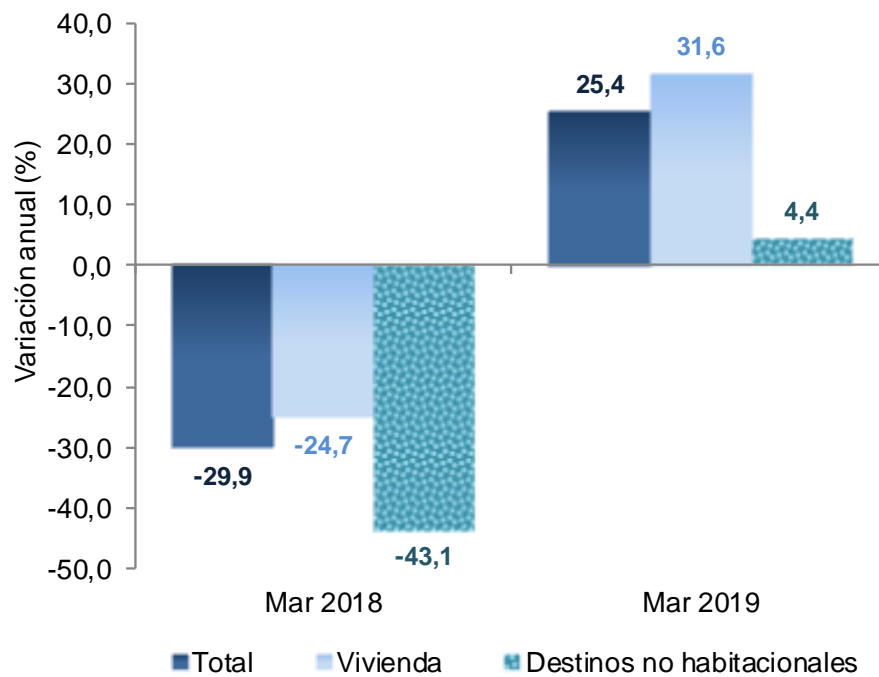
En el periodo estudiado se aprobaron 1.425.186 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que significó un aumento de 342.378 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2018. Por su parte, se aprobaron 332.164 m<sup>2</sup> para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un incremento de 14.065 m<sup>2</sup> en comparación con marzo del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Marzo (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**302 municipios**  
**Marzo (2018 - 2019)**

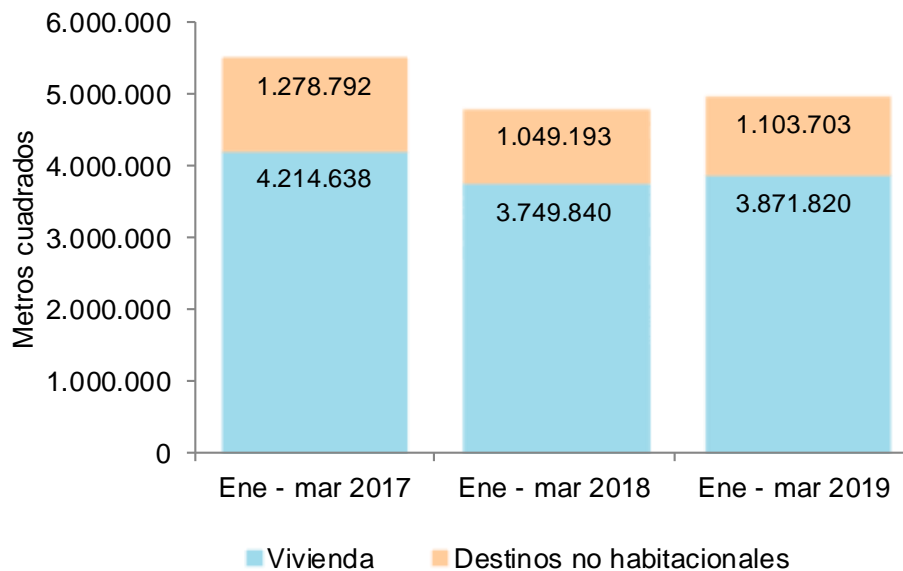


Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Año corrido (enero – marzo 2019 / enero – marzo 2018)

En el periodo enero – marzo de 2019 se licenciaron 4.975.523 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2018 fueron 4.799.033 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 3,7%. El área aprobada aumentó 3,3% para vivienda y 5,2% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Año corrido. Enero - marzo (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

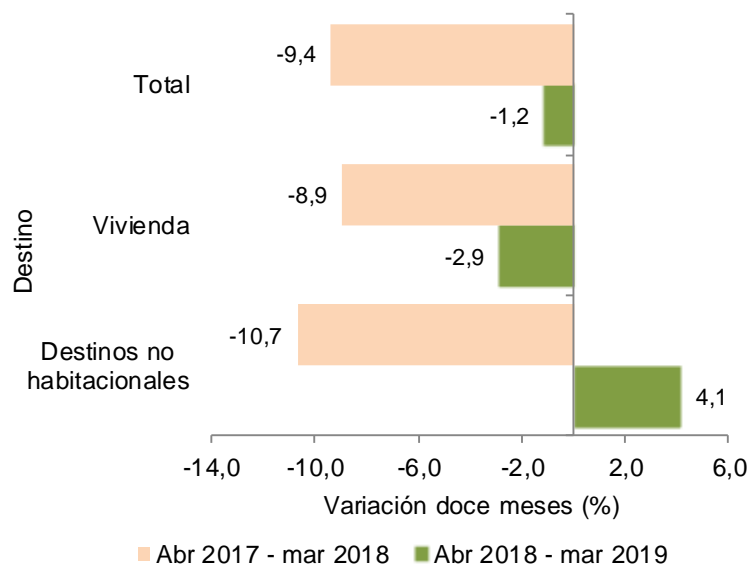
### 1.3 Doce meses (abril 2018 – marzo 2019 / abril 2017 - marzo 2018)

En el acumulado doce meses, abril 2018 - marzo de 2019, se licenciaron para edificación 22.564.901 m<sup>2</sup> mientras que en el periodo abril 2017 - marzo de 2018 fueron 22.828.886 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 1,2%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada para vivienda de 2,9% y el aumento de 4,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada**

**302 municipios**

**Abril – marzo (2017 – 2019)**

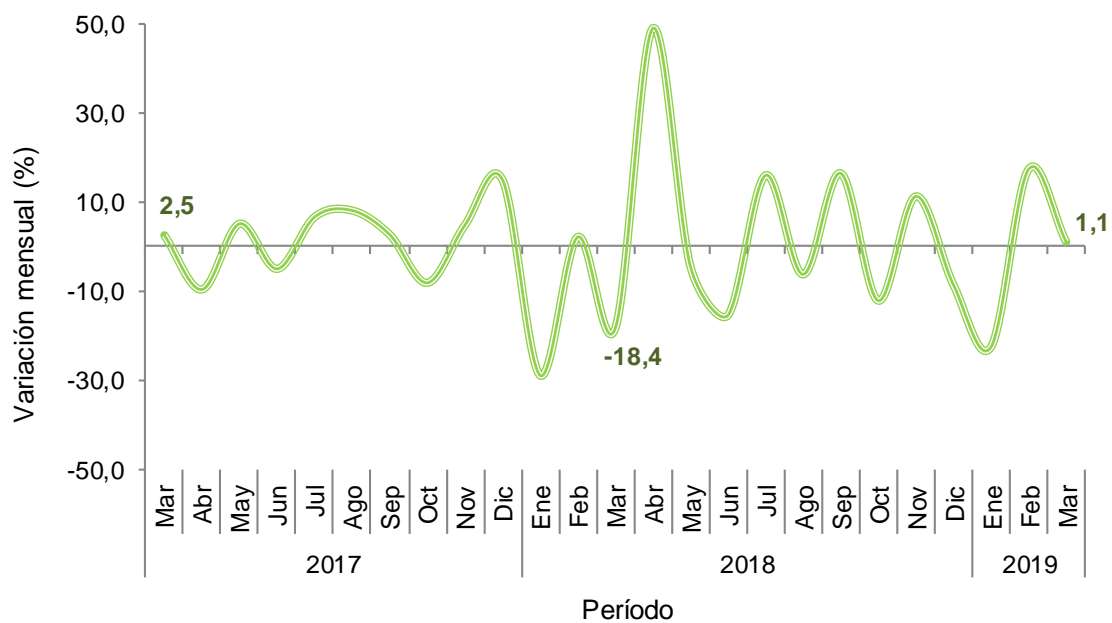


**Fuente:** DANE, ELIC

### 1.4 Mensual (marzo 2019 / febrero 2019)

El área aprobada en marzo de 2019 (1.757.350 m<sup>2</sup>) superó en 19.621 m<sup>2</sup> al área aprobada en febrero del mismo año (1.737.729 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 1,1% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

**Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada  
302 municipios  
Marzo 2017 – marzo 2019**



Fuente: DANE, ELIC

## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (marzo 2019 / marzo 2018)

El aumento de 25,4% del área total aprobada en marzo de 2019, frente a marzo de 2018, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en la ciudad de Bogotá y el departamento de Bolívar que contribuyeron con 18,1 (p.p.) y 17,9 (p.p.), respectivamente, a la variación anual.

Por otra parte, el departamento de Valle del Cauca restó 9,5 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**302 municipios**  
**Marzo (2019 / 2018)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	172,9	18,1	22,8
Bolívar	1723,7	17,9	15,1
Antioquia	77,1	9,6	17,7
Santander	124,7	4,0	5,8
Boyacá	100,7	3,2	5,1
Atlántico	34,5	2,1	6,7
Norte de Santander	98,2	0,9	1,5
Tolima	36,9	0,7	2,0
Quindío	49,3	0,5	1,2
Meta	33,9	0,3	1,0
Sucre	66,0	0,2	0,4
Chocó	125,9	0,1	0,1
Caquetá	-29,2	-0,1	0,3
Córdoba	-17,2	-0,1	0,6
Caldas	-17,6	-0,4	1,3
Cesar	-64,3	-0,5	0,2
Huila	-24,5	-0,6	1,4
Magdalena	-62,2	-1,1	0,5
Cauca	-60,1	-1,5	0,8
La Guajira	-94,8	-2,1	0,1
Nariño	-57,5	-2,4	1,4
Cundinamarca	-45,2	-5,6	5,4
Risaralda	-80,1	-8,2	1,6
Valle del Cauca	-54,7	-9,5	6,3
Resto*	-16,3	-0,2	0,7
<b>Total</b>	<b>25,4</b>	<b>25,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



## 2.2 Año corrido (enero – marzo 2019 / enero – marzo 2018)

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2019, Antioquia registró la mayor contribución al aumento del área aprobada al sumar 5,4 puntos porcentuales a la variación año corrido (3,7%). Por su parte, el departamento de Cundinamarca restó 7,8 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**  
Enero - marzo (2019 / 2018)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	38,7	5,4	18,8
Bolívar	272,2	4,7	6,2
Bogotá, D.C.	19,1	3,1	18,9
Atlántico	51,3	3,1	8,8
Valle del Cauca	19,7	2,2	12,6
Tolima	59,3	1,6	4,3
Córdoba	116,9	1,0	1,8
Norte de Santander	49,9	0,5	1,4
Sucre	63,1	0,3	0,7
Meta	-3,8	-0,1	1,3
Chocó	-45,9	-0,1	0,1
Caquetá	-45,3	-0,1	0,1
Huila	-7,8	-0,2	1,8
Nariño	-7,5	-0,2	2,0
Cesar	-31,6	-0,3	0,6
Boyacá	-7,3	-0,3	3,4
Cauca	-32,6	-0,5	1,1
La Guajira	-92,5	-0,7	0,1
Caldas	-38,0	-0,8	1,3
Magdalena	-63,7	-1,0	0,5
Santander	-21,3	-1,1	3,8
Quindío	-57,5	-2,0	1,5
Risaralda	-49,7	-2,5	2,4
Cundinamarca	-54,9	-7,8	6,1
Resto*	-50,3	-0,7	0,7
<b>Total</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 2.3 Doce meses (abril 2018 – marzo 2019 / abril 2017 – marzo 2018)

En el periodo abril 2018 - marzo de 2019 las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada se registraron en los departamentos de Boyacá y Risaralda al restar 1,1 (p.p.) y 1,0 (p.p.), respectivamente, a la variación del área aprobada (-1,2%), respecto al periodo abril 2017 – marzo 2018. Por su parte, los departamentos de Antioquia y Atlántico sumaron en conjunto 3,5 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**

**Abril 2018 - marzo 2019 / abril 2017 - marzo 2018**

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Boyacá	-24,7	-1,1	3,4
Risaralda	-23,7	-1,0	3,3
Santander	-19,9	-0,8	3,3
Caldas	-31,8	-0,7	1,5
Magdalena	-37,2	-0,6	1,1
La Guajira	-72,5	-0,6	0,2
Valle del Cauca	-4,5	-0,5	9,6
Quindío	-17,0	-0,4	2,1
Meta	-17,1	-0,3	1,7
Cundinamarca	-2,7	-0,3	12,0
Nariño	-11,3	-0,3	2,3
Cesar	-24,1	-0,2	0,6
Huila	-7,8	-0,2	2,1
Tolima	-2,8	-0,1	3,8
Córdoba	-3,1	0,0	1,5
Caquetá	4,9	0,0	0,2
Cauca	1,8	0,0	1,4
Chocó	26,9	0,0	0,1
Norte de Santander	6,2	0,1	2,0
Sucre	47,0	0,2	0,7
Bogotá, D.C.	6,1	0,9	16,0
Bolívar	31,2	1,1	4,8
Atlántico	34,8	1,7	6,8
Antioquia	11,0	1,8	18,2
Resto*	13,8	0,1	1,2
<b>Total</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Mensual (marzo 2019 / febrero 2019)

En marzo de 2019 el aumento de 1,1% en el área licenciada, frente a febrero del año 2019, obedeció principalmente al incremento del área aprobada en Bolívar que aportó 14,6 puntos porcentuales a la variación. Por otra parte, Valle del Cauca restó 5,0 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

### Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Marzo 2019 / febrero 2019

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bolívar	2081,8	14,6	15,1
Bogotá, D.C.	27,5	5,0	22,8
Santander	145,3	3,5	5,8
Boyacá	107,4	2,7	5,1
Quindío	37,2	0,3	1,2
Caquetá	117,9	0,1	0,3
Norte de Santander	8,1	0,1	1,5
Chocó	36,4	0,0	0,1
La Guajira	47,2	0,0	0,1
Córdoba	4,0	0,0	0,6
Magdalena	-10,6	-0,1	0,5
Cesar	-27,6	-0,1	0,2
Cauca	-28,0	-0,3	0,8
Caldas	-24,8	-0,4	1,3
Risaralda	-29,5	-0,7	1,6
Sucre	-61,9	-0,7	0,4
Meta	-51,4	-1,1	1,0
Cundinamarca	-17,2	-1,1	5,4
Huila	-48,8	-1,3	1,4
Nariño	-61,5	-2,3	1,4
Atlántico	-29,8	-2,9	6,7
Tolima	-67,1	-4,2	2,0
Antioquia	-21,4	-4,9	17,7
Valle del Cauca	-44,2	-5,0	6,3
Resto*	-20,9	-0,2	0,7
<b>Total</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. RESULTADOS POR DESTINOS

#### 3.1 Anual (marzo 2019 / marzo 2018)

En marzo de 2019, la variación anual del área aprobada (25,4%), frente a marzo de 2018, se explicó principalmente por el área aprobada para vivienda, que sumó 24,4 puntos porcentuales a la variación de este período. Para este destino se aprobaron 1.425.186 m<sup>2</sup> en marzo de 2019, lo que representó una variación anual de 31,6%.

Por su parte, la variación del área aprobada para educación restó 2,2 puntos porcentuales (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
302 municipios  
Marzo (2019 / 2018)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	31,6	24,4	81,1
Comercio	99,0	4,5	7,2
Industria	85,7	1,3	2,2
Oficina	102,7	1,3	2,0
Social-recreacional	105,2	0,3	0,5
Religioso	72,2	0,2	0,4
Hotel	22,8	0,2	0,7
Administración pública	-58,3	-1,1	0,7
Bodega	-25,6	-1,2	2,7
Hospital	-70,9	-2,1	0,7
Educación	-47,9	-2,2	1,9
Otro <sup>1</sup>	-25,4	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>25,4</b>	<b>25,4</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Año corrido (enero – marzo 2019 / enero – marzo 2018)

En el periodo enero – marzo 2019, la variación en el área aprobada del destino comercio sumó 4,0 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – marzo 2018. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 69,2% en comparación con el mismo periodo del año 2018.

Por su parte, el área aprobada para el destino educación disminuyó 32,7% y restó 1,6 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

**Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - marzo (2019 / 2018)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Comercio	69,2	4,0	9,5
Vivienda	3,3	2,5	77,8
Industria	55,4	0,8	2,2
Social-recreacional	115,5	0,5	0,9
Oficina	3,2	0,0	1,5
Hotel	4,2	0,0	1,0
Religioso	-14,0	-0,1	0,3
Hospital	-27,6	-0,5	1,4
Administración pública	-51,2	-0,7	0,6
Bodega	-47,6	-1,4	1,5
Educación	-32,7	-1,6	3,2
Otro*	-3,4	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.3 Doce meses (abril 2018 – marzo 2019 / abril 2017 – marzo 2018)

En el periodo abril 2018 – marzo 2019, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 2,2 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo abril 2017 – marzo 2018. Para este destino se aprobaron 16.661.376 m<sup>2</sup> lo que representó una disminución de 2,9% frente al periodo abril 2017 - marzo 2018, cuando se acumularon 17.157.113 m<sup>2</sup>.

Por su parte, el destino oficina sumó 1,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

**Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios**  
Abril 2018 - marzo 2019 / abril 2017 - marzo 2018

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-2,9	-2,2	73,8
Bodega	-36,0	-1,3	2,3
Educación	-15,6	-0,8	4,1
Hotel	-33,4	-0,5	1,1
Hospital	-11,7	-0,2	1,2
Administración pública	-22,6	-0,2	0,5
Religioso	35,4	0,1	0,4
Industria	28,8	0,5	2,3
Comercio	12,1	0,9	8,8
Social-recreacional	117,4	1,0	1,9
Oficina	66,2	1,4	3,5
Otro*	-7,8	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.4 Mensual (marzo 2019 / febrero 2019)

Del total de metros cuadrados aprobados en marzo de 2019, el 81,1% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 18,9%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que contribuyó con 9,6 puntos porcentuales a la variación del período (1,1%), frente a febrero de 2019. Por otra parte, el destino comercio restó 5,9 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada**  
**302 municipios**  
**Marzo 2019 / febrero 2019**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	13,2	9,6	81,1
Bodega	177,4	1,7	2,7
Oficina	16,1	0,3	2,0
Industria	5,4	0,1	2,2
Religioso	-7,0	0,0	0,4
Administración pública	-7,3	-0,1	0,7
Social-recreacional	-29,4	-0,2	0,5
Hotel	-39,3	-0,4	0,7
Hospital	-70,2	-1,6	0,7
Educación	-54,5	-2,3	1,9
Comercio	-44,7	-5,9	7,2
Otro*	-26,6	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

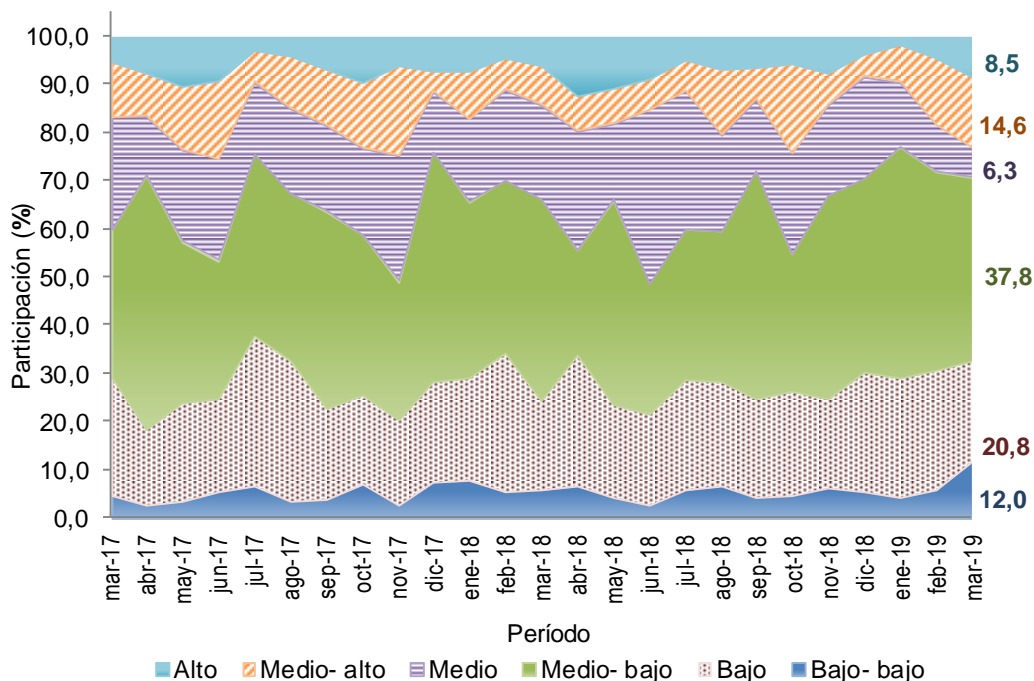
## 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En marzo de 2019 se licenciaron 1.425.186 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio-alto. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.043.526 m<sup>2</sup>, área que representó el 73,2% del total. Los estratos bajo-bajo, alto y medio registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 12,0%, 8,5% y 6,3%, respectivamente (Anexo A29).

**Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico**

**302 municipios**

**Marzo 2017 – marzo 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

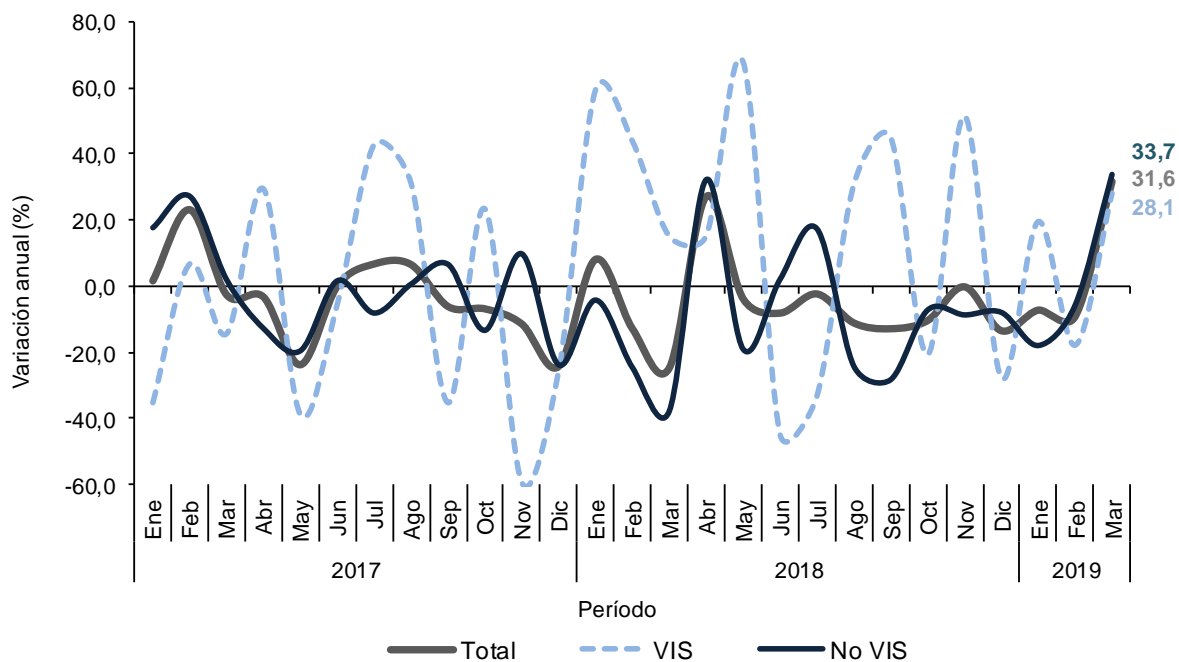


## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

### 5.1 Anual (marzo 2019 / marzo 2018)

En marzo de 2019, el área autorizada bajo licencias destinada a vivienda presentó un aumento de 31,6% frente a marzo de 2018. Esta variación se explicó por el incremento de 33,7% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en marzo de 2019 fue 902.156 m<sup>2</sup>, mientras que en marzo de 2018 fue 674.526 m<sup>2</sup>. Asimismo, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 28,1% (Anexo A22).

**Gráfico 8. Variación anual del área total aprobada para vivienda  
302 municipios  
Enero 2017 - marzo 2019**



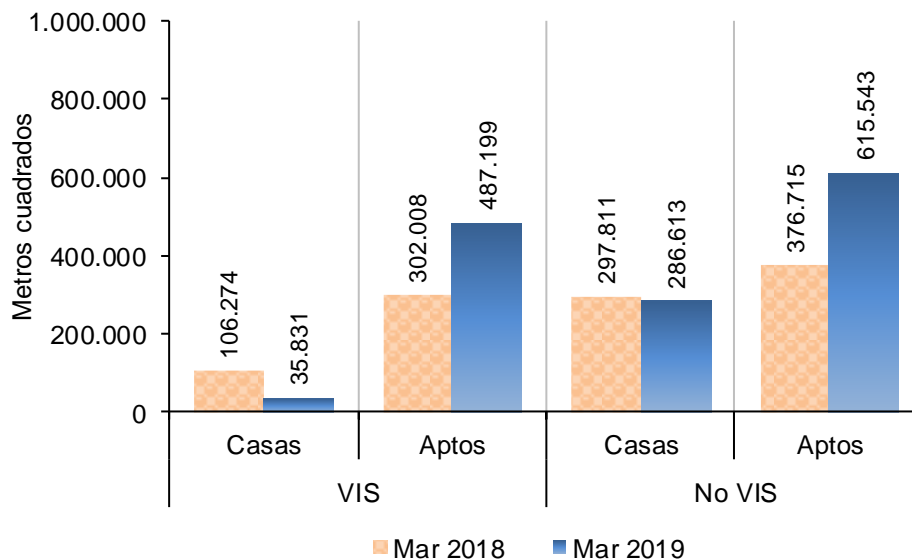
Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2019 se aprobaron 1.102.742 m<sup>2</sup> (77,4%) para viviendas tipo apartamento y 322.444 m<sup>2</sup> (22,6%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 615.543 m<sup>2</sup> (68,2%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 286.613 m<sup>2</sup> (31,8%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 487.199 m<sup>2</sup> (93,1%) correspondieron a apartamentos y 35.831 m<sup>2</sup> (6,9%) a casas (Anexos A16 y A22).

**Gráfico 9. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (metros cuadrados)**

**302 municipios**

**Marzo (2018 - 2019)**



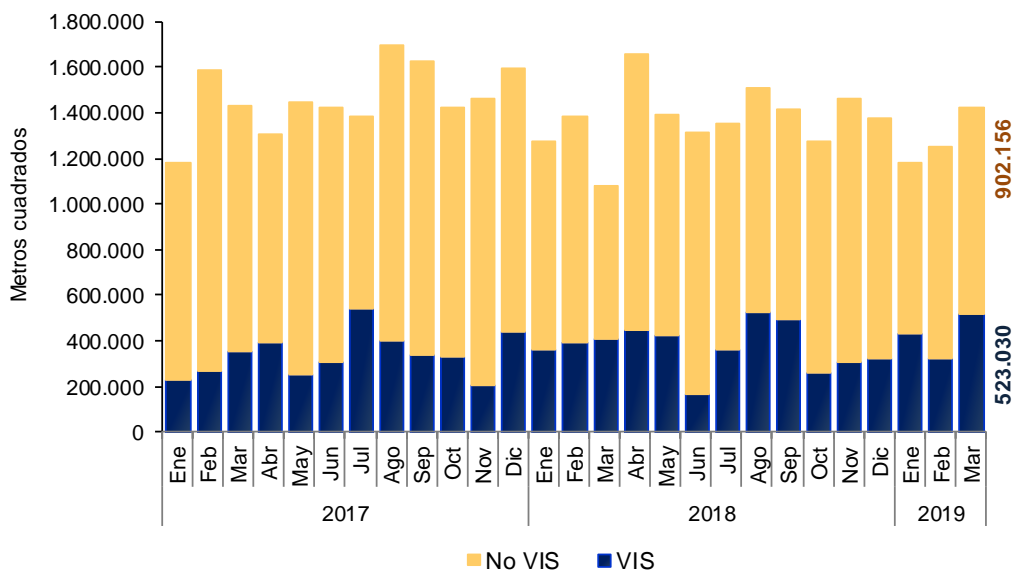
**Fuente:** DANE, ELIC

En marzo de 2019 se autorizaron 1.425.186 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 63,3% correspondió a vivienda diferente de interés social (902.156 m<sup>2</sup>) y el 36,7% a vivienda de interés social (523.030 m<sup>2</sup>) (Gráfico 10, Anexo A22).

**Gráfico 10. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)**

**302 municipios**

**Enero 2017 – marzo 2019**



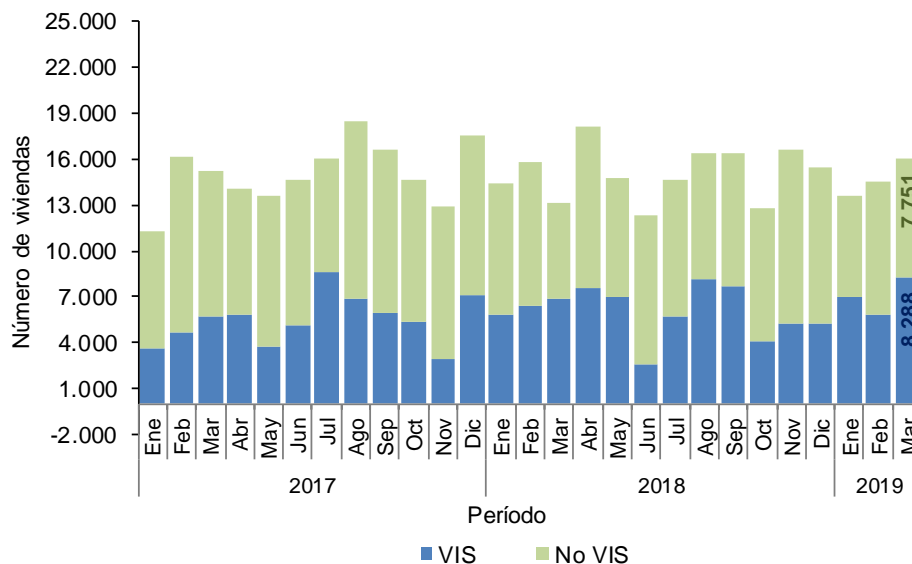
**Fuente:** DANE, ELIC

Con el metraje licenciado en vivienda en marzo de 2019 se tiene previsto construir 16.039 soluciones: 8.288 (51,7%) viviendas de interés social y 7.751 (48,3%) viviendas diferentes de interés social; esto significó un aumento, respecto a marzo de 2018, de 20,0% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 23,2% para vivienda diferente de interés social (Anexos A17 y A22).

### Gráfico 11. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias

302 municipios

Enero 2017 - marzo 2019

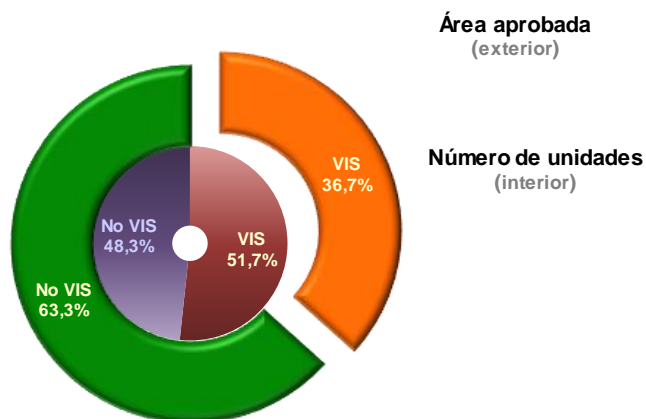


Fuente: DANE, ELIC

## Gráfico 12. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda

302 municipios

Marzo de 2019

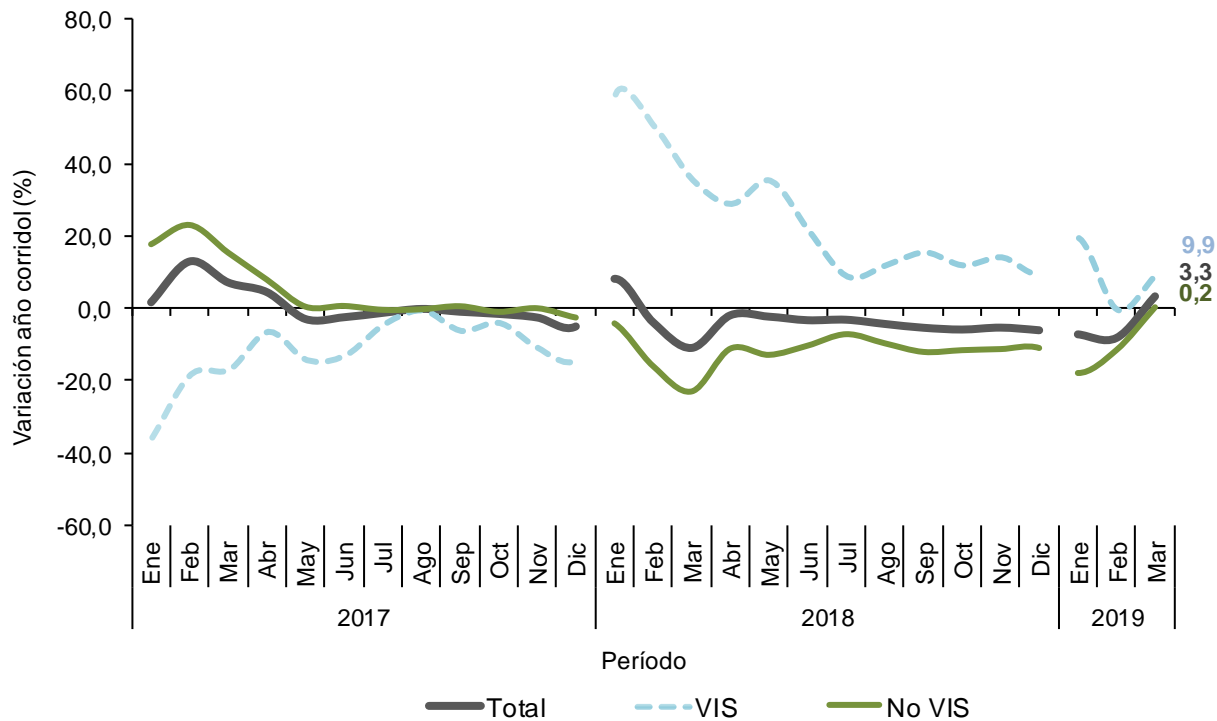


Fuente: DANE, ELIC

**5.2 Año corrido (enero – marzo 2019 / enero – marzo 2018)**

En el periodo enero - marzo de 2019 se aprobaron 3.871.820 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 3,3%, frente al área licenciada en el mismo período de 2018 (3.749.840 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 9,9% y para vivienda diferente de interés social presentó un incremento de 0,2% (Anexo A22).

**Gráfico 13. Variación año corrido del área aprobada para vivienda  
302 municipios  
Enero 2017 – marzo 2019**



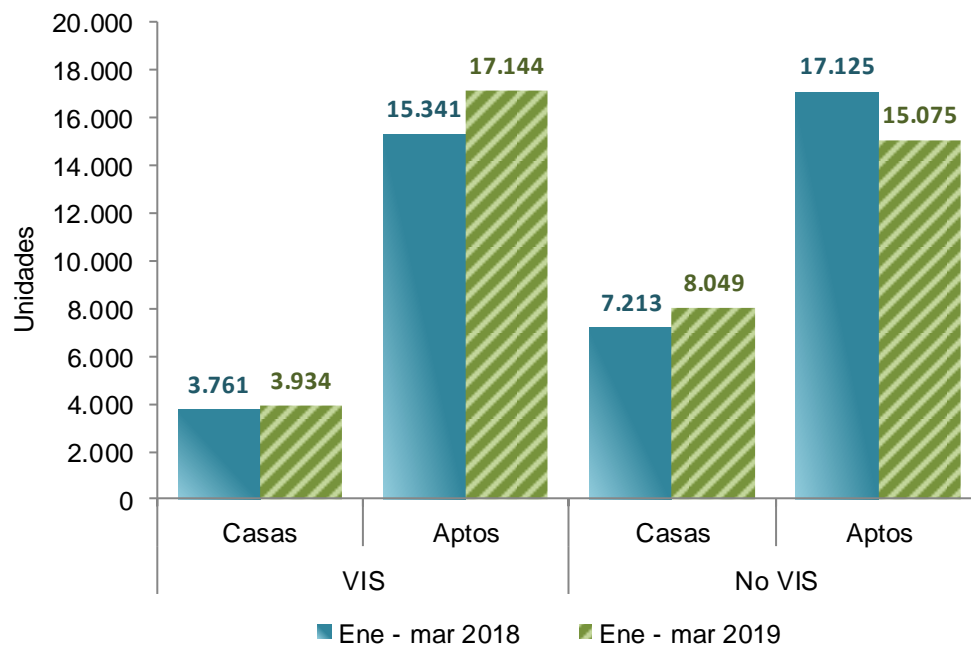
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y marzo de 2019 se aprobaron 44.202 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 23.124 unidades (15.075 apartamentos y 8.049 casas) y para vivienda de interés social 21.078 unidades (17.144 apartamentos y 3.934 casas) (Anexos A19 y A22).

**Gráfico 14. Unidades aprobadas por tipo de vivienda**

302 municipios

Año corrido. Enero - marzo (2018 – 2019)



Fuente: DANE, ELIC

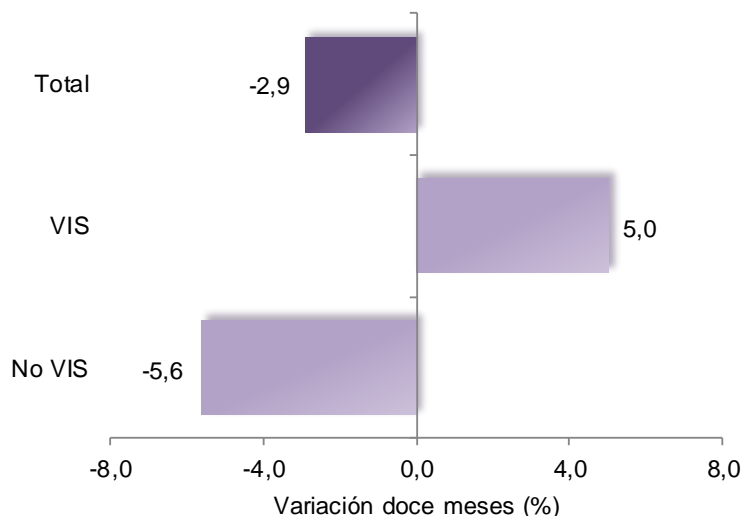
### 5.3 Doce meses (abril 2018 – marzo 2019 / abril 2017 – marzo 2018)

En el acumulado doce meses, abril 2018 - marzo de 2019, se aprobaron 16.661.376 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 2,9%, en comparación con el área licenciada en el período abril 2017 - marzo de 2018 (17.157.113 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 5,6% y para vivienda de interés social aumentó 5,0% (Anexo A22).

**Gráfico 15. Variación doce meses del área aprobada para vivienda**

**302 municipios**

**Abril 2018 – marzo 2019 / abril 2017 – marzo 2018**



**Fuente:** DANE, ELIC

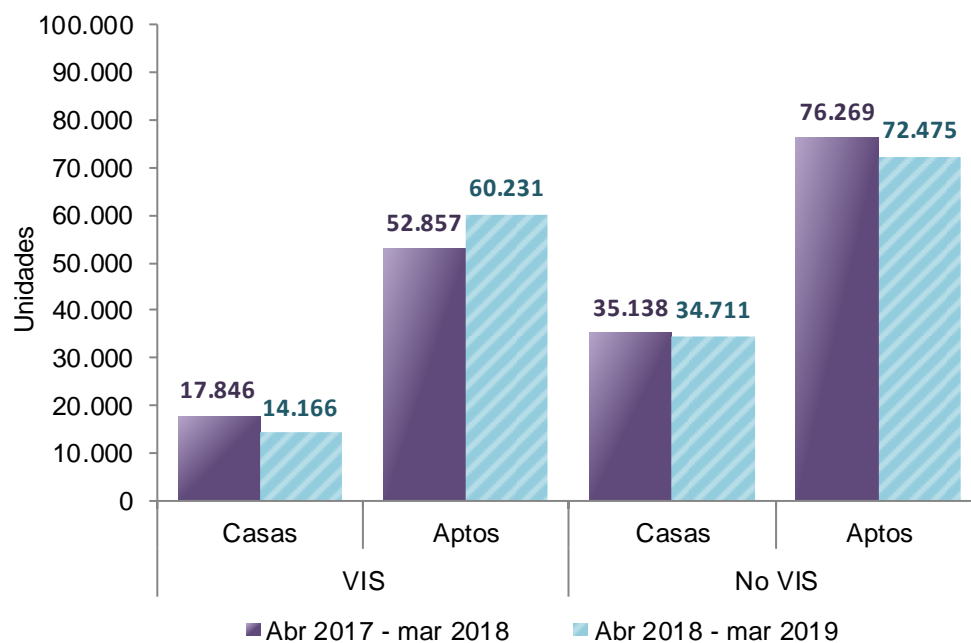


En el periodo abril 2018 - marzo de 2019 se aprobaron 181.583 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 107.186 unidades (72.475 apartamentos y 34.711 casas) y para vivienda de interés social 74.397 unidades (60.231 apartamentos y 14.166 casas) (Anexos A21 y A22).

**Gráfico 16. Unidades aprobadas por tipo de vivienda**

**302 municipios**

**Abril 2017 – marzo 2018 y abril 2018 – marzo 2019**



Fuente: DANE, ELIC

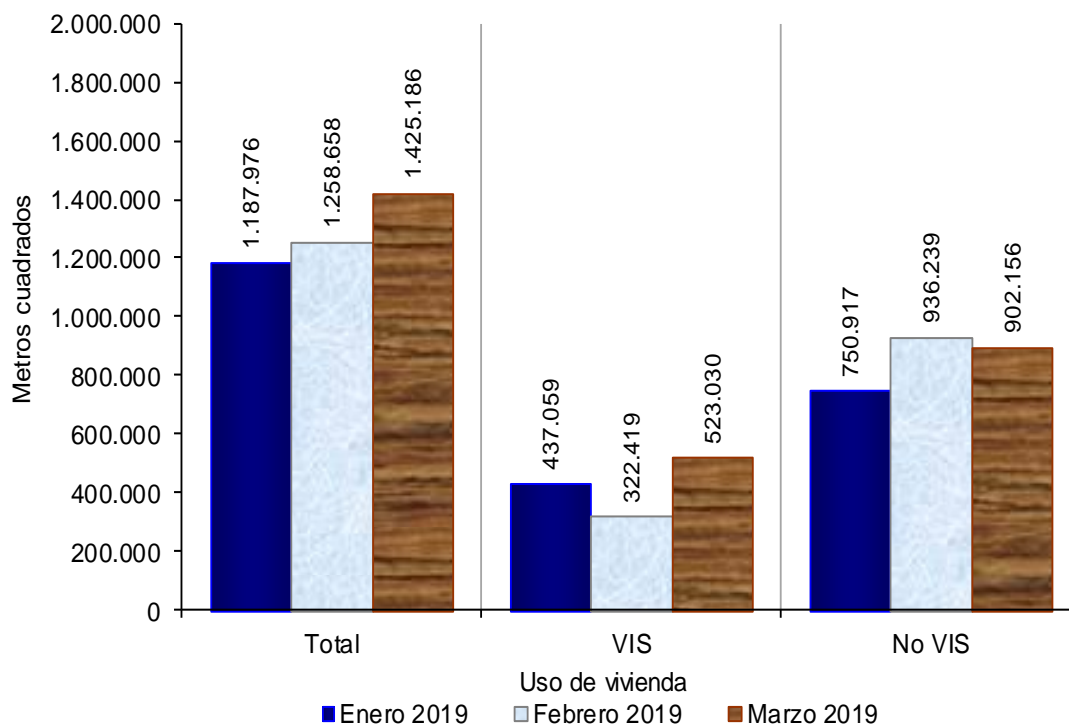
### 5.4 Mensual (marzo 2019 / febrero 2019)

El área autorizada para vivienda en marzo de 2019 aumentó 13,2% con respecto al área aprobada durante el mes de febrero del año 2019. Este resultado se explicó principalmente por el aumento de 62,2% en el área aprobada para vivienda de interés social. Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 3,6% (Gráfico 18, Anexo A22).

**Gráfico 17. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)**

**302 municipios**

**Enero – marzo 2019**

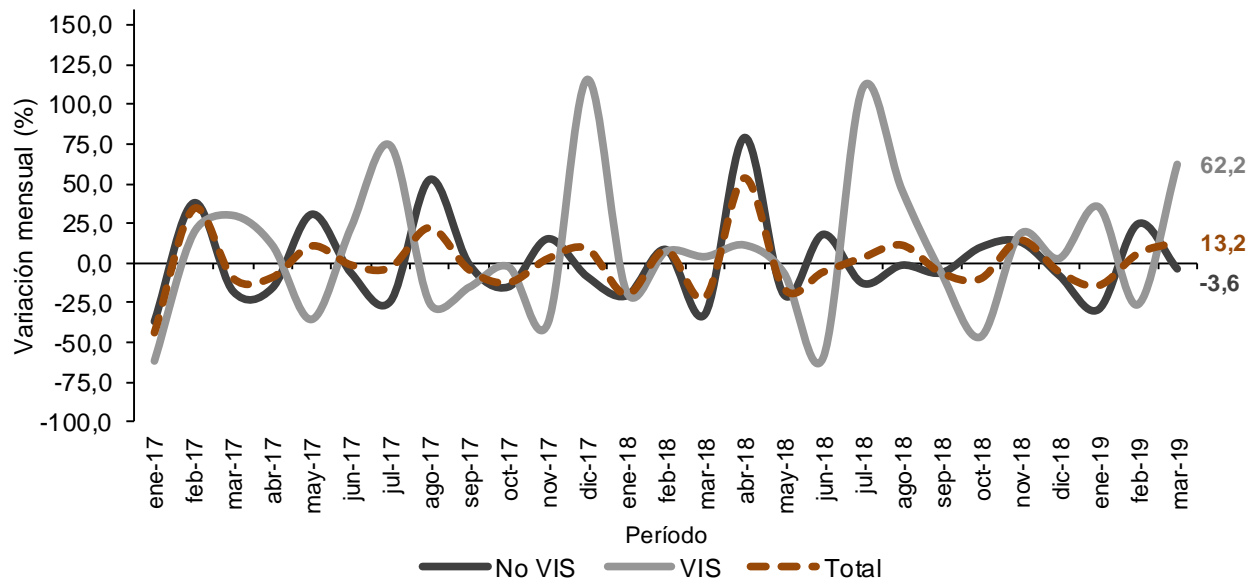


**Fuente:** DANE, ELIC

**Gráfico 18. Variación mensual del área aprobada para vivienda**

**302 municipios**

**Enero 2017 – marzo 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

---

## FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 239 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 104 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. Antioquia: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. Arauca: Arauca, Arauquita. Atlántico: Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. Bogotá, D.C. Bolívar: Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. Boyacá: Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. Caldas: Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. Caquetá: Florencia. Casanare: Yopal, Aguazul, Tauramena. Cauca: Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. Cesar: Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. Chocó: Quibdó. Córdoba: Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. Guainía: Inírida. Guaviare: San José del Guaviare. Huila: Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. La Guajira: Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. Meta: Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. Nariño: Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. Putumayo: Mocoa, Puerto Asís. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. San Andrés: San Andrés. Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. Sucre: Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. Tolima: Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. Valle del Cauca: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijos, Zarzal. Vaupés: Mitú. Vichada: Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

---

## GLOSARIO

**Apartamento:** unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

**Destino hotel:** edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino educación:** edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino hospital - asistencial:** edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino religioso:** edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino vivienda:** es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como "la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las



licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

**[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---